

**APRUEBA FINIQUITO DE CONVENIO SUBSIDIO  
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.595/2016.**

Arica, junio 13 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta AB. VAF. N° 150/2016, de mayo 31 de 2016, Carta D.G.I. N° 303.2016, de mayo 31 de 2016, Traslado REC. N° 286/16, de junio 01 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta N° 4110, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, de fecha 03 de septiembre de 2012, se adjudica a la Universidad de Tarapacá el **Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Primera Convocatoria 2012, Modalidad Estadías Cortas (MEC)**, para que ejecute el proyecto titulado: "Arqueología de Cazadores-Recolectores de la Porción Meridional de los Andes Centro-Sur: Investigación, Docencia y Divulgación", Folio N° 80120041.

Lo informado por el Sr. Eugenio Doussoulin Escobar, Director General de Investigación (S), en Carta D.G.I. N° 303.2016, de mayo 31 de 2016.

**DECRETO:**

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Apruébase el **FINIQUITO DE CONVENIO SUBSIDIO CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO", MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) 2012**, suscrita entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT y la Universidad de Tarapacá, de fecha 31 de agosto de 2015, contenido en documento adjunto, compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.ycl..



22 JUN 2016



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## FINIQUITO

### CONVENIO SUBSIDIO

#### CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO". Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2012

En Santiago, a fecha de **31 AGO** de 2015, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada por su Director Ejecutivo, don Christian Nicolai Orellana, Rut N° 6.069.948-8, debidamente facultado, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la Universidad de Tarapacá representada por don Arturo Flores Franulic, Rut N° 4.525.018-0, en adelante la Institución Beneficiaria, individualizados y representados según se indica al final del presente instrumento, vienen en suscribir el siguiente finiquito:

PRIMERO: Las PARTES declaran haber celebrado un "Convenio de Subsidio", de fecha noviembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N°5381<sup>U</sup> de fecha 15 de noviembre de 2012, para el financiamiento y ejecución del Proyecto titulado "Arqueología de cazadores-recolectores de la Porción Meridional de los Andes Centro-Sur: Investigación, docencia y divulgación" folio 80120041, en el marco del "Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", adjudicado por Resolución Exenta N° 4110 de fecha 03 de septiembre de 2012. <sup>U</sup>

SEGUNDO: Habiendo finalizado la Institución Beneficiaria la ejecución del proyecto precedentemente individualizado, cuyo plazo de ejecución era de 64 días, y considerando la aprobación satisfactoria por parte de CONICYT de: el Informe Técnico Final, la rendición



de cuentas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, según consta en certificado del Programa con fecha 04 de agosto de 2015, y en el Certificado de Deuda N°305 de fecha 30 de julio de 2015 del Encargado del Subdepartamento de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, las PARTES declaran que se han cumplido cabalmente las obligaciones contraídas en el Convenio señalado.

En virtud de lo expuesto, se otorgan el más amplio y completo finiquito, manifestando que nada se adeudan en razón de dicho Convenio y que no tienen cargo ni reclamo alguno que formularse por ningún concepto.

El presente finiquito se suscribe en tres originales de igual validez, quedando dos ejemplares en poder de CONICYT y un ejemplar en poder de la Institución Beneficiaria.

#### CONICYT

RUT : 60.915.000-9  
DIRECTOR EJECUTIVO : CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
RUT : 6.069.948-8  
PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto Supremo N°97/2015 del Ministerio de Educación

FIRMA :

  


#### UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

RUT : 70.770.800-K  
REPRESENTANTE LEGAL : ARTURO FLORES FRANULIC  
RUT : 4.525.018-0  
PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto de nombramiento N° 268 del 17 de junio del 2014 del Ministerio de Educación

FIRMA :

  
  
  


